



Servicio de Transporte pesado con modernas unidades a todo el país

T. 2870.

Riobamba, Riobamba 14 del 2008

Dra. LEONOR OLGUIN
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Presente:

De mi consideracion:

Reciba un cordial saludo y a la vez exitos en sus funciones.

Yo HECTOR EFREN GAVILANEZ YEPEZ, portador de la C.I. 060172669-8 y como representante legal de La Compañía de Transporte TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., informo que el Señor Cesar Alberto Barreno Salas ecuatoriano, mayor de edad con número C.I. 060087352-3, cede al Señor Diego Orlando Barreno Gavilanez ecuatoriano, mayor de edad con número C.I. 060367055-5, cuarenta participaciones de un dolar cada una, participaciones que posee en dicha Compañía con un valor total del capital que se transfiere de cuarenta dolares de Estados Unidos de Norte America, Siendo un tipo de inversión nacional,

Por la favorable atención al comunicado anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente

Hector Gavilanez

Sr. Héctor Gavilanez Yopez
GERENTE TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.



Exp. 37311.

Julisa Torres
Julisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
16 OCT. 2008

2870



**Notaria
Cuarta**

Notaria 4^{ta}.

CANTÓN RIOBAMBA

Dirección:
5 de Junio s/n y Orozco
Teléfonos:
Ofic.: 2968-280 / 2944 112
Dom: 2 946-600

Dr. Marcelo Aulla Erazo



Digitado Juissalvesky. 22.10.2008



**CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.**

Copias dadas 1ra.-

**En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy JUEVES
DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mi, Doctor
Carlos Marcelo Aulla Erazo, abogado, Notario Público Cuarto
de este Cantón, comparecen: por una parte: el señor CESAR
ALBERTO BARRENO SALAS y la señora ROSA JEANET
GAVILANEZ YEPEZ, casados entre sí; y, por otra parte el señor
DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ, de estado civil
casado.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en esta Ciudad, hábiles e idóneos para
contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a
quienes de conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se**

1 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
2 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
3 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 de la Compañía TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., de acuerdo a
6 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
7 Comparecen a la celebración del siguiente contrato: el señor
8 CESAR ALBERTO BARRENO SALAS y la señora ROSA JEANET
9 GAVILANEZ YEPEZ, casados entre sí; y, por otra parte el señor
10 DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ, de estado civil
11 casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos,
12 domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente
13 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato,
14 quienes comparecen por sus propios y personales derechos.
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía
16 TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante
17 escritura pública celebrada el veinte y dos de Junio del mil
18 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público



1 Séptimo del Cantón Riobamba abogado Italo Bedrán
2 Riofrío, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 Cantón bajo el número ciento sesenta y ocho, el veinte de
4 Julio de mil novecientos noventa y ocho.- DOS:- Mediante
5 escritura celebrada el once de Junio del dos mil uno, ante
6 el Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba, e inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número
8 ciento noventa y uno, el trece de Julio del dos mil uno, se
9 procede al aumento de Capital, Elevación de valor
10 nominal de las participaciones sociales, admisión de nuevo
11 socio y reforma de Estatutos de la Compañía
12 TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.- Tres: La Junta General
13 Universal de Socios el día veintinueve de Junio del dos mil
14 ocho, con el voto unánime del capital social y pagado,
15 autorizó: 1.- Al socio CESAR ALBERTO BARRENO SALAS, para
16 que transfiera CUARENTA participaciones de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la
18 Compañía TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., a favor del señor

1 **DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ**, casado, con todos
2 los derechos inherentes a las mismas.- **TERCERA.- CESIÓN**
3 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los
4 comparecientes proceden a la siguiente transferencia: 1.- El
5 compareciente señor **CESAR ALBERTO BARRENO SALAS**,
6 **CEDE y TRANSFIERE**, cuarenta participaciones de un dólar
7 de los Estados Unidos de América cada una de las que posee
8 en la Compañía **TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.**, a favor del
9 señor **DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ**, casado, con
10 todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**
11 **AUTORIZACION.-** Presente en la celebración y suscripción de la
12 presente escritura la señora **ROSA JEANET GAVILANEZ YEPEZ**,
13 con su firma autoriza que, su esposo el señor **CESAR ALBERTO**
14 **BARRENO SALAS** transfiera cuarenta participaciones de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que
16 posee en la Compañía **TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.**,
17 conforme se detalla en la cláusula tercera; y, así mismo las
18 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme



1 a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO DE LA
2 cesionario, como precio de las participaciones materia de la
3 presente transferencia, paga al cedente UN DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación
5 transferida a su favor, suma que los cedentes declaran tenerla
6 recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a
7 su satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.
8 SEXTA.- INSCRIPCIÓN y MÁRGINACIÓN: Las partes
9 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
10 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
11 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
12 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
13 de constitución. SÉPTIMA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL
14 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:- Como consecuencia de la
15 cesión de participaciones que se realiza en virtud de este
16 instrumento, el capital social de la Compañía
17 TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA., de cuatrocientas ochenta
18 participaciones de (\$1.00) UN DOLAR de los Estados Unidos

1 de América cada una de la siguiente manera:-----

Nombres de los socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
HECTOR EFREN GAVILANEZ VEPEZ	80,00	80,00	80
LENIN ROMMEL GAVILANEZ VEPEZ	80,00	80,00	80
MIGUEL ANGEL GAVILANEZ VEPEZ	80,00	80,00	80
GONZALO ALFREDO GAVILANES VEPEZ	80,00	80,00	80
CESAR ALBERTO BARRENO SALAS	40,00	40,00	40
FRANKLIN AURELIO GAVILANEZ VEPEZ	80,00	80,00	80
DIEGO O. BARRENO GAVILANEZ	40,00	40,00	40
TOTALES	480,00	480,00	480

2 **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato se lo fija

3 en el precio de la transferencia, esto es en la suma de cuarenta

4 dólares de los Estados unidos de América. **NOVENA:**

5 **DOCUMENTOS HABILITANTE:** Se acompaña certificado del

6 representante de la sociedad con el que se acredita que la

7 Junta General Universal de Socios, con el consentimiento

8 unánime del capital social, autorizó las transferencias.

9 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

10 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y

11 los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura.

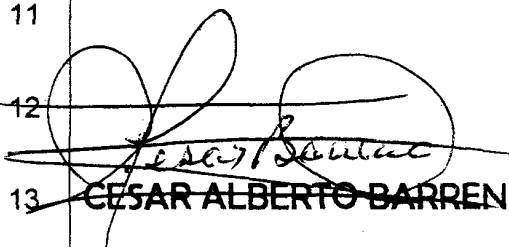


1 firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula profesional
2 número dos mil quinientos del Colegio de Abogados del
3 Chimborazo.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, los
4 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
5 minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose
6 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
7 surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la
8 presente escritura, Íntegramente a los otorgantes por mi el
9 Notario, se afirman, en su contenido y para constancia lo firman
10 en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy fe.-

11

12

13


CESAR ALBERTO BARRENO SALAS



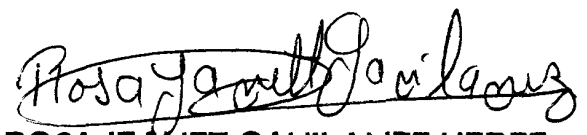
14

C.C. 0600873525

15

16

17


ROSA JEANET GAVILANEZ YEPEZ



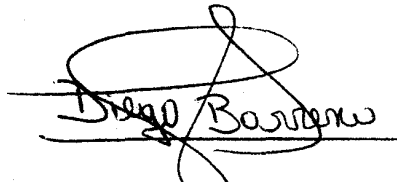
18

C.C. 060134372-0

1

2

3


DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ

4

C.C. 0603670 SS-S

5

6

7

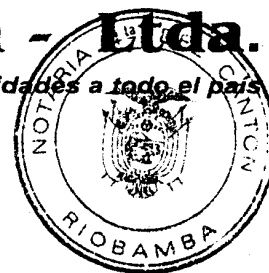
8


Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo
Notario Público Cuarto de Riobamba.



TRANSGAVILANEZ Cía - Ltda.

Servicio de Transporte pesado con modernas unidades a todo el país



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a los 29 días del mes de junio del 2008, a las 18:00, en la oficina ubicada en la Av. Gonzalo Dávalos 37-59 y Brasil se reúnen los socios de la compañía Transgavilanez los siguientes señores: Gonzalo Alfredo Gavilanes Yépez,

Héctor Efrén Gavilanez Yépez, Miguel Ángel Gaviláñez Yépez, Leninn Rommel Gaviláñez Yépez, Franklin Aurelio Gavilanez Yépez, Cesar Alberto Barreno Salas, Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, razón por la que fue fundamentado en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de los socios para lo que previamente a prueban conocer y resolver el siguiente orden del día.

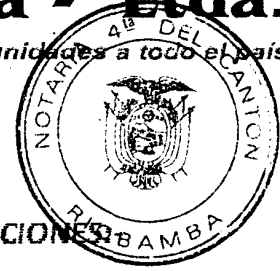
AUTORIZACIÓN PARA TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la Presidencia de su Titular Gonzalo Alfredo Gavilanes Yépez y actuando como secretario el señor Héctor Efrén Gavilanes Yépez, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado.



TRANSGAVILANEZ Cía - Ltda.

Servicio de Transporte pesado con modernas unidades a todo el país



1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

El señor CESAR ALBERTO BARRENO SALAS, expresa que desea transferir a favor del señor DIEGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ, 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que poseen la Compañía TRANSGAVILANEZ Cía. Ltda., por lo que solicita a esta Junta la autorización

Con un voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Cesar Alberto Barreno Salas, para que transfiera 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que poseen la Compañía TRANSGAVILANEZ Cía. Ltda. A favor del señor Diego Orlando Barreno Gavilanez casado, con todos los derechos inherentes a la misma.

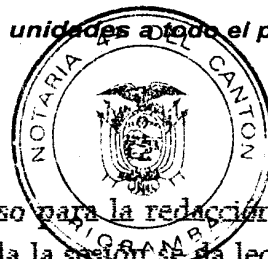
Una vez conocida la resolución de aceptación como socio, el Sr. Diego Orlando Barreno Gavilanez, agradece a los presentes por la decisión favorable para su persona.

La junta General expresa que el nuevo socio deberá cumplir como todas las obligaciones que la Compañía así lo requiere para el buen funcionamiento de la misma.



TRANSGAVILANEZ Cía - Ltda.

Servicio de Transporte pesado con modernas unidades a todo el país



Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de los cual, siendo las once horas se reinstala la sesión se da lectura al acta anterior y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

Sr. Gonzalo Gavilanes Yopez
C.I. 0601983083
PRESIDENTE

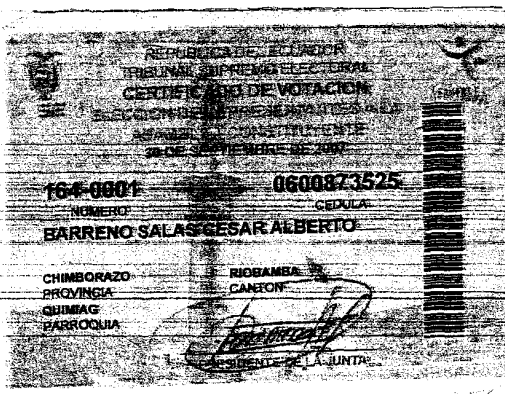
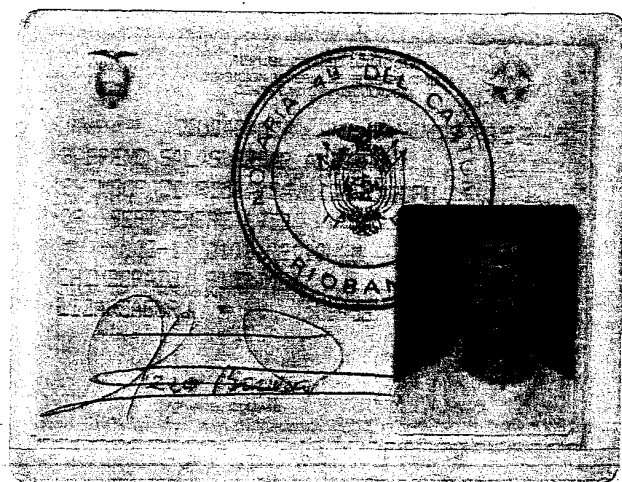
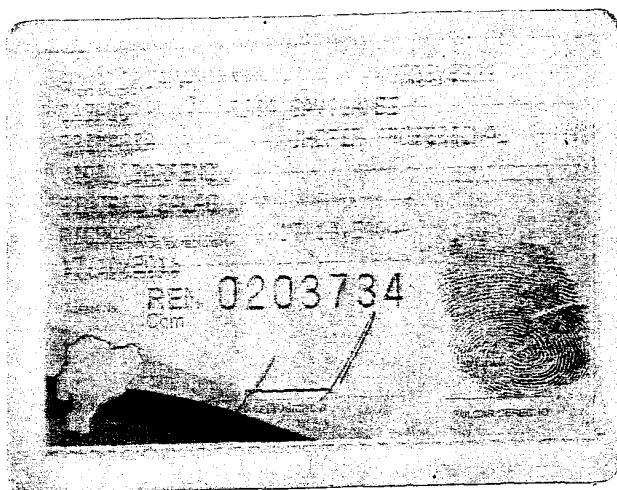
Sr. Héctor Cárdenas
C.I. 0601726698
GERENTE - SECRETARIO

Miguel Gavilanez
C.I. 0602080715
PRESIDENTE DE VIGILANCIA

Alberto Barreto
C.I. 0600873525
SOCIO

Franklin Gavilanez
C.I. 0603149444
SOCIO

Gerardo Gavilanez
C.I. 0602612939
SOCIO



IDENTIFICACION*****
NOMBRE: JUAN CARLOS
SECONDAIA: COMERCIANTE
JUAN CARLOS GAVILANEZ
JESUS DE JESUS YEPEZ
02/11/2015
PER 0116735



GAVILANEZ YEPEZ ROSA JEANET
GUAYAS/EL EMPALME VELASCO BARBA
02/11/2015
0601343726
FOLIO 21787
FOLIO 21787

Rosa Jeanet Yepez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

171-0003
NÚMERO

0601343726
CÉDULA

GAVILANEZ YEPEZ ROSA JEANET

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUINAG
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

V4443V2442

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROSA JEANET GAVILANEZ YEFEZ

04/04/2020

[illegible]

0382801

Suppression

REPUBLICA DEL CHAD
MINISTERIO GENERAL DE REGISTROS CIVIL
DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CIUDADANIA 060367055-5

IDENTIFICATION No. **BARRIEND GAVILANEZ DIEGO ORLANDO**

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

03 - MARZO

002- 0003200033

CHIMBORAZO / RUMIQUI

QUINIAS

162-0001

NUMERO

0603670555

CEDULA

BARRENO GAVILANEZ DIEGO ORLANDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUIMIAG
PARROQUIA

FIQBAMBA
CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

162-0001

NÚMERO

0603670555

CÉDULA

BARRENO GAVILANEZ DIEGO ORLANDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUINAG
PARROQUIA

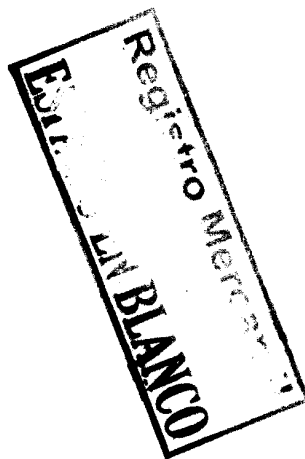
**ROBAM
CANTÓN**

P. PRESIDENTE DE LA UNIV.

CERTIFICO.- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON FIEL REPRODUCCION DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



**DOCTOR CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1755.*

anotado bajo el No. 8928 del Repertorio..- Riobamba, a 14 de Octubre del 2008.



EL REGISTRADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de septiembre del dos mil ocho, yo, DR. VINICIO REA GUZMAN, Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO EN LA NOTARIA DEL ABG. MARCELO AULLA ERAZO REALIZADA ENTRE LOS SEÑORES CESAR ALBERTO BARRENO SALAS Y LA SEÑORA ROSA JEANET GAVILANEZ YEPEZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y EL SEÑOR DIEWGO ORLANDO BARRENO GAVILANEZ, EN CALIDAD DE CECIONARIO, DE LA COMPAÑIA "TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA MI NOTARIA CON FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.



Vinicio Rea
DOCTOR

Notario Séptimo Suplente Riobamba

